

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

5330 *RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se proroga la homologación de una cocina, marca «Timshel», modelo 530 CR, y marca «Benavent», modelo CB-300, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Bizkaia).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Bizkaia, barrio La Pau, 8, para la prórroga de homologación de las cocinas, marca «Timshel», modelo 530 CR, y marca «Benavent», modelo CB-300, fabricadas por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Bizkaia);

Resultando que, por Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a la homologación de la cocina, marca «Timshel», modelo 530 CR, con la contraseña de homologación CEH 0013P;

Resultando que, por Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a ampliar la homologación a la cocina, marca «Benavent», modelo CB-300, en las mismas condiciones de homologación citadas;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio AMT, de Tres Cantos, Madrid, mediante informe de clave G 890084/1, ha certificado que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y las instrucciones técnicas complementarias MIE-AG 6 y MIE-AG 8, aprobadas por Orden de 7 de junio de 1988;

Resultando que la «Entidad de Inspección y Control Reglamentario Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado número TV-SOM-IA-01 (AD), ha hecho constar que «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), tiene establecida en su fábrica de Orduña (Bizkaia), un sistema de control de calidad satisfactorio que permite asegurar la calidad de los productos fabricados;

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado prorrogar la homologación del citado producto con la contraseña de homologación CEH-0013P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 26 de enero de 1992. Se define, por último, como características técnicas para cada modelo las que se definen a continuación:

Marca «Timshel», modelo 530 CR. Potencia térmica total: 9.000 W. Número de elementos calefactores de gas: Tres.

Marca «Benavent», modelo CB-300. Potencia térmica total: 9.000 W. Número de elementos calefactores de gas: Tres.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 26 de enero de 1990.-José M. Martínez Portillo, Director de Administración Industrial.

5331 *RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se proroga la homologación de un hornillo a gas, marca «Timshel», modelos 330 HR y 530 SH, y marca «Benavent», modelos CB-3 y CB-30, fabricados por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Vizcaya, barrio La Pau, 8, para la prórroga de homologación de los hornillos a gas, marca «Timshel», modelos 330 HR y 530 SH, y marca «Benavent», modelos CB-3 y

CB-30, fabricados por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Vizcaya);

Resultando que, por Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a la homologación de un hornillo a gas, marca «Timshel», modelos 330 HR y 530 SH, con la contraseña de homologación CEH 0005P;

Resultando que, por Resolución de 16 de noviembre de 1987, de la Dirección de Administración Industrial, se procedió a ampliar la homologación a los hornos a gas, marca «Benavent», modelos CB-3 y CB-30, en las mismas condiciones de homologación citadas;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio AMT, de Tres Cantos, Madrid, mediante informes de clave G 890084/2 y G 890084/3, ha certificado que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y las instrucciones técnicas complementarias MIE-AG 6 y MIE-AG 8, aprobadas por Orden de 7 de junio de 1988;

Resultando que la «Entidad de Inspección y Control Reglamentario Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado número TV-SOM-IA-01 (AD), ha hecho constar que «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), tiene establecida en su fábrica de Orduña (Vizcaya), un sistema de control de calidad satisfactorio que permite asegurar la calidad de los productos fabricados;

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado prorrogar la homologación del citado producto con la contraseña de homologación CEH-0005 P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 26 de enero de 1992. Se define, por último, como características técnicas para cada modelo las que se definen a continuación:

Marca «Timshel», modelo 330 HR. Potencia térmica total: 6.700 W. Número de elementos calefactores de gas: Tres.

Marca «Timshel», modelo 530 SH. Potencia térmica total: 6.700 W. Número de elementos calefactores de gas: Tres.

Marca «Benavent», modelo CB-3. Potencia térmica total: 6.700 W. Número de elementos calefactores de gas: Tres.

Marca «Benavent», modelo CB-30. Potencia térmica total: 6.700 W. Número de elementos calefactores de gas: Tres.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz a 26 de enero de 1990.-José M. Martínez Portillo, Director de Administración Industrial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

5332 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por Ibergyps (COGYSA), en Gerona.*

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Compañía General Yesera, con domicilio social en calle Sardanya, 326, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, fabricados por Ibergyps (COGYSA), en su instalación industrial ubicada en Gerona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen con